

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

VISTO las Resoluciones nros. 348/86, 96/88 y 362/89 del Consejo - Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Ariel Antonio MORBIDELLI, de la Unidad Académica San Rafael, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 330 de fecha 10 de ju lio de 1986, se le concede cambio de carrera de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Química y se omite la aprobación por equivalencia de las materias Física I, Análisis Matemático II, Computación e Integración Cultural II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 1993, aconsejó convalidar las Resoluciones - nros. 348/86, 96/88 y 362/89, de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

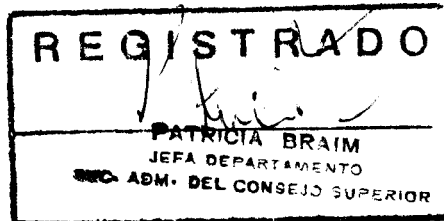
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar las Resoluciones nros. 348/86, 96/88 y 362/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación por equivalencia de las asignaturas Física I, Análisis Matemático II, Computación e Integración Cultural II, al alumno Ariel Antonio MORBIDELLI,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

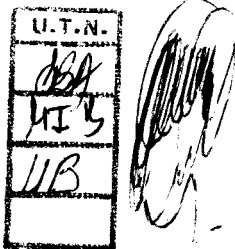
-2-

///.-

legajo nro. 19-01156-6, de la carrera Ingeniería Química, de la Unidad Académica San Rafael.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 793/93



Ingeniero *Juan C. Recalcatti*
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO